

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 366/2005.

Montevideo, 12 SET. 2005

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República de Corea concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Consejero Doctor Nelson Yemil Chaben Labadie;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y los artículos 17 y 40 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

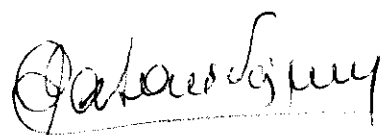
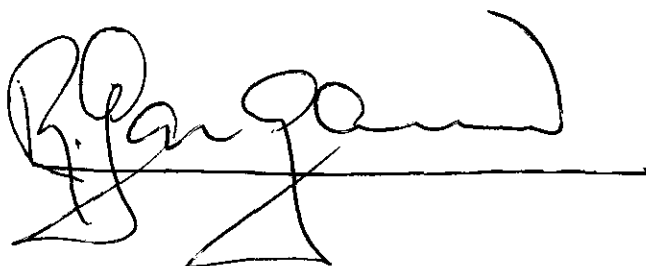
R E S U E L V E :

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Corea, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Nelson Yemil Chaben Labadie.-----

2°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República